



Chile ¿Presas de la ideología?

I. Introducción

Se ha repetido en varios medios y por diferentes actores políticos y sociales, que en Chile se ha instalado una fuerte ideologización del debate público.

“En Chile se ha reactivado el debate sobre las ideas. En buena hora: es la única manera de mostrar la superioridad de un orden social libre sobre los proyectos de corte socializante. En educación y en tributos, en energía y en familia -entre muchos otros- se está haciendo más explícita la confrontación entre libertad responsable y controlismo centralizado.”¹

RESUMEN EJECUTIVO

¿Por qué la cotización de salud podría no ser propiedad de cada cotizante? ¿Es posible entregar una píldora potencialmente abortiva a una menor de edad sin el consentimiento de los padres? ¿Es el Estado el educador por excelencia? ¿Podría llegar a considerarse el lucro un delito? ¿Es posible elegir ser hombre o mujer con independencia de la propia identidad sexual? ¿Podría no ser terrorismo la colocación de bombas en lugares públicos; o ser éste delito exclusivo de los Estados? ¿Está siendo Chile, presa de la ideología?. En el presente Ideas y Propuestas reflexionaremos sobre las inquietudes mencionadas.

Hay intentos de ver la realidad no como es, sino como dictan las ideologías, tan en retirada en otras latitudes y tan presentes en la nuestra. Ideologías que sin partir de los fundamentos reales, no conducen a un verdadero fin. Ideologías que nos hacen perder los matices que adornan nuestra realidad nacional y que intentan imponerse como verdades excluyentes. Ideologías en ámbitos económicos -de distintos signos-, en sectores culturales, que no dan lugar a la pluralidad de visiones propias de una diversidad; ideologías en materias educacionales, que pretenden imponer un modelo o forma de llevar adelante la formación de nuestra juventud, etc.²

“Durante estos cuatro meses de gobierno, hemos constatado que estamos ante un dramático avance del Estado, una fuerte desconfianza hacia las decisiones individuales y restricción explícita de la libertad de las personas en todos los ámbitos, lo que ha generado una polarización de ideas, que no veíamos hace décadas en el mundo político, y una inminente necesidad de los partidos de evaluar la forma en que enfrentarán a la ciudadanía de cara al futuro.”³

“El Gobierno de la Nueva Mayoría está impulsando profundas reformas en el campo educacional, tributario, constitucional y laboral [...] Estas reformas, de diversa naturaleza, tienen en su génesis y ADN una concepción ideológica del tipo de sociedad que los sectores de izquierda, dominante en el actual gobierno, parecen querer imponer.”⁴

¿Se está en presencia de un debate sobre-ideologizado? Este texto pretende hacer un breve análisis de lo que es una ideología, con especial énfasis en la que, hoy por hoy, parece tener un papel hegemónico: el socialismo liberal. Luego, se hará un repaso de los contenidos principales del debate político reciente para determinar si la discusión actual está siendo o no monopolizado por criterios ideológicos.

II. ¿Qué es una ideología?

Se entiende comúnmente por ideología aquel sistema de ideas, creencias y juicios de valor que, partiendo de un reduccionismo de la realidad social o de la persona⁵ busca cambiarlos y conquistar el poder, transformando los modos de vida de los ciudadanos. Se vende con consignas novedosas y mensajes emotivos que intentan uniformar las principales fuentes formadoras del criterio de las personas, para tomar el control cultural y político.

El reduccionismo de ideas juzga la realidad hasta en los más mínimos detalles y busca adecuarla a sus postulados (la utopía). Por eso se ha dicho que “una vez establecido el punto de partida, las

¹ Gonzalo Rojas. *Cuando se odia*. 03 de septiembre 2014. A3 El Mercurio.

² Monseñor Juan Ignacio González E. Obispo de San Bernardo. *La Patria*. Columna de opinión p. A 2. El Mercurio. 18.09.2014.

³ Ernesto Silva. *Activación social por la libertad*. Sábado 26 de julio de 2014. A 2. El Mercurio.

⁴ “¿En qué país queremos vivir?” Domingo, 29 de junio de 2014. A 2 El Mercurio.

⁵ La libertad (liberalismo); el dominio de una clase social sobre otra (Marxismo); o el de una raza sobre las demás (Nacional socialismo) o del sexo o de un género sobre el otro (el feminismo o la ideología del género).

experiencias no pueden volver a contrariar el pensamiento ideológico, como tampoco éste puede aprender nada de la realidad. Y es que la ideologización se emancipa de la realidad que percibimos a través de nuestros sentidos, para afirmar la existencia de una realidad “más verdadera”, que se oculta tras las cosas sensibles (y) las gobierna desde su escondite”.⁶

Dado lo anterior, una característica propia de la ideología es la permanente denuncia de la realidad, que está lejos de ser lo que ella pretende ser. Esa acusación, generalmente política y social, se desliza por todos los canales de expresión humana: la propia política; los discursos académicos; los grupos de presión (actualmente llamados movimientos sociales); etc. “Por ello, nunca un fracaso momentáneo de la acción inspirada en la ideología va a ser considerada como signo de la falsedad de ésta. La verdad y la bondad del modelo están fuera de discusión, pues se identifican con su absoluta coherencia interna. En consecuencia dicho fracaso no puede enfriar el entusiasmo del que se identifica con la ideología, pues sólo prueba que las condiciones objetivas de la materia –la sociedad y sus miembros– no eran aún las adecuadas para recibir la forma redentora.”⁷

Por eso, hay quienes creen que toda ideología podría catalogarse como una fe social, porque busca una adhesión intelectual y un compromiso vital, por sobre un análisis racional de sus postulados. Para conseguir esta fidelidad, suele revestirse de una autoridad dogmática en su formulación y presentarse como una causa por la que vale la pena entregar la vida.⁸ Con razón, decía Edmund Burke, caracterizando el pensamiento ideológico o revolucionario, que éste consiste en buena medida en un obsesionarse por realizar una utopía, un régimen pretendidamente ideal, lo que los lleva –al chocar necesariamente éste con la realidad– a odiar el mundo que los rodea y así, concluye, “por odiar demasiado a los vicios terminan por amar muy poco a los hombres”.⁹

III. El socialismo liberal. La principal amenaza ideológica del presente.

El socialismo es un sistema de ideas que, arrancando de una concepción antropológica materialista –pues niega la naturaleza espiritual y trascendente del ser humano– y una inspiración política colectivista –el colectivo (representada por el Estado) es más importante que las personas– conciben como finalidad suprema de la sociedad humana el goce igualitario de los bienes y la riqueza. Este afán, defendido bajo el concepto de equidad, pone énfasis en la planificación centralizada de la economía y de los llamados derechos sociales (salud, educación y previsión, entre otros) concentrando su producción y distribución en manos del Estado. De esta forma los derechos y libertades personales tienen carácter derivado y subordinado al progreso de la sociedad.

El materialismo y colectivismo germinal de la ideología socialista tiene algunas consecuencias:

⁶ Moreno 82.

⁷ Widow P. 31.

⁸ Rojas S. p. 185.

⁹ Brahm 61.

3.1 Una sostenida pérdida de la libertad.

Si el hombre es para la sociedad y no al revés, entonces el fin último de todos es la perfección de la sociedad, que pasa a ser un fin en sí misma. De ahí que uno de los slogans más recurrentes de la ideología socialista consiste en tachar de “injusto” al “sistema” (institucional, político, económico, educativo, etc.) pero no a personas o agentes económicos determinados.

3.2 Sospecha permanente de cualquier participación privada en bienes de producción o servicios.

Alega sobre la mala distribución de la riqueza donde pocos concentran la mayor cantidad de bienes y la inmensa mayoría de la población vive en la escasez. Con ello se asume la redistribución de ingresos como único factor de superación de la pobreza y se mira mal a todo negocio lucrativo que genere recursos. No es casual otro de los recientes slogans: “No al lucro”.

3.3 Afán de igualitarismo.

Se convierte en prioritario el logro de resultados homogéneos para todos y se justifica la expropiación o la restricción de libertad a los más dotados. Buena muestra de ello sería la reforma al sistema educativo, a propósito de la cual se ha dicho expresamente –por parte de una autoridad– que el punto de partida es la nivelación hacia abajo para evitar nefastas diferencias hacia arriba.¹⁰

En el fondo, el error del socialismo es de carácter antropológico, porque considera a la persona como un simple elemento y una molécula de la sociedad, de manera que el bien del individuo se subordina al funcionamiento del mecanismo económico-social. Además, al no tener sentido de trascendencia, entiende la libertad como mera autonomía y capacidad para auto-determinarse sin sujetarse a una moral heterónoma y sin más límites que la vaga causal de “los daños a terceros” o “la libertad de los demás”. Es en este punto donde se produce la conexión con la ideología liberal, por lo que no puede sorprender que el resultado de esta amalgama ideológica –en materia de políticas públicas– sea la liberalización de materias relacionadas con la familia o la vida, al mismo tiempo que se limitan de derechos y garantías económicas y sociales. Parte de este proyecto pasa por crear un estado de bienestar lo más amplio posible. Así lo comprueba la experiencia europea y el debate en Chile donde, por ejemplo, ya se estudian modificaciones profundas a los sistemas de salud privada¹¹ y previsional.¹²

Un elemento clásico de la inspiración marxista del socialismo es la lucha de clases. Tradicionalmente se la entiende como el motor de la historia, porque el conflicto social habría sido el germen de las diferentes sociedades. En efecto, según el marxismo, los grupos sociales surgen por las relaciones de

¹⁰ Es la conocida analogía de los patines que será explicada más adelante.

¹¹ Véase http://www.senado.cl/comision-presidencial-para-la-reforma-a-las-isapres-se-debe-resguardar-el-derecho-a-la-salud-e-impedir-abusos/prontus_senado/2014-04-17/120239.html#vtxt_cuerpo_T0

¹² Véase www.comisionpensiones.cl

producción, vale decir, por la forma en que los hombres crean mercancías. En la práctica, la división del trabajo hace que aquellos que desarrollan una misma actividad constituyen una clase que, en el fondo, se determina por el lugar que ocupan en el proceso de producción de la riqueza. Unos producen y otros se apropian de una porción de lo generado. De esa relación no cabe esperar sino el antagonismo y la hostilidad entre explotados y explotadores.

Aunque el socialismo ha vivido un proceso de renovación interna, es posible todavía observar, en el discurso político, los resabios de esta teoría. Es verdad que ya nadie piensa en una revolución violenta para hacerse del poder y llevar a cabo una dictadura del proletariado, pero ello no significa que esta forma de ver la realidad esté obsoleta. Al contrario, el discurso socialista se basa en la defensa de unos –los más débiles, los pobres, los trabajadores o como quiera llamárseles– frente a los abusos de otros: los empresarios, los ricos, la derecha, o cualquier grupo que pueda ubicarse, según la ideología socialista, en las antípodas de la justicia social.

Ello explica que ya el año 2006, los dirigentes políticos Edgardo Boeninger (DC), Jorge Schaulsohn (PPD) y Gonzalo Martner (PS), señalaron que todos los partidos políticos de la Concertación (la mayoría de ellos de inspiración socialista) financiaban sus campañas políticas a través de fondos fiscales. En efecto, Boeninger señaló que desde el comienzo en la Concertación se pensó que, así como el dinero privado favorecía fundamentalmente a los partidos de derecha, no sería ilegítimo recibir financiamiento público a través de los recursos estatales para los programas sociales, y Schaulsohn confirmó la existencia de estas prácticas, calificándolas como la “ideología de la corrupción”. ¿Por qué usa la palabra ideología? Porque se debía dar un sustento racional y ético que legitimara la utilización de los recursos públicos para fines políticos. Textualmente señaló: “Los hechos tienden a ser justificados a través de la idea de que se libra una lucha entre las fuerzas del “bien” (nosotros, por supuesto) y del “mal” (la oposición), y que si éstas llegaran a controlar el Poder Ejecutivo se produciría una especie de dictadura de los grupos económicos, que las apoyan. Entonces, conjurar “esta desgracia que podría caer sobre los destinos de Chile” justifica que la Concertación, que en teoría no tiene acceso a esos recursos privados, use los recursos públicos para nivelar el campo de juego y competir con igualdad.”¹³

Como puede verse, la lógica simplista y emocional que se divide entre “buenos” versus “malos” hacía pensar que el eventual triunfo de los partidos de “derecha” generaría, necesariamente, una dictadura económica que hacía lícito el ejercicio de ciertas formas de corrupción. ¿Por qué? Porque el ideal (utópico) de la igualdad para todos no podía ser amagado por aquellos que se oponen al pensamiento ideológico en comento. Es palpable la pretensión de adecuar la realidad a una determinada forma de concebir la sociedad que llega, incluso, a justificar prácticas como las que fueron denunciadas en su momento. Por eso se ha dicho que la ideologización se emancipa de la realidad para afirmar la existencia de una “verdad” superior que las gobierna desde el escondite de las consignas de turno.

¹³ Véase La entrevista que le costó la expulsión del PPD a Jorge Schaulsohn. El Mercurio. <http://www.emol.com/noticias/nacional/2006/12/27/240263/la-entrevista-que-le-costó-la-expulsion-del-ppd-a-jorge-schaulsohn.html>

IV. ¿Es posible hablar en Chile de una arremetida ideológica?

4.1 El debate ideológico en salud.

Dos temas, relacionados entre sí, han desatado la polémica en materia de salud durante las últimas semanas: la naturaleza del 7% de cotización obligatoria por parte de los ciudadanos y el plan de reforma al sistema de Isapres.

Sobre lo primero, la directora del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), Jeanette Vega, señaló: “El 7% no es propiedad de las personas; es un impuesto específico a la seguridad social y debe ser tratado como tal”. En su opinión, a partir del principio de que la cotización obligatoria de salud no es un ahorro individual, propone la creación de un fondo único que reúna los 7% de todos los chilenos y que estos recursos se redistribuyan de manera solidaria.

Aunque hay abundantes argumentos para sostener que esa cotización es de propiedad de las personas, puede apreciarse que en esta materia hay una fuerte intromisión estatal de contenido ideológico. Si la cotización de salud corresponde jurídicamente a un impuesto, entonces el titular y dueño de ese dinero es el Estado, quedando la ciudadanía imposibilitada de elegir el sistema de salud que más le beneficie, o que hacerlo sea mucho más oneroso de lo que es hoy. No es para nadie desconocido que los principales problemas de calidad en la atención sanitaria se dan en el sector público del cual, mucha gente, es verdaderamente un rehén. ¿Por qué limitar el derecho de las personas a elegir un servicio según sus posibilidades? Considerar el 7% como un impuesto constituye una vulneración del derecho de propiedad y, consecuentemente, una pérdida de libertad en una materia tan opinable como la prestación de un servicio.

En esta misma línea, está en funcionamiento una Comisión Presidencial de Salud que parece centrarse en diseñar un sistema único, financiado con las cotizaciones de todos los chilenos, con un plan garantizado y exclusivo para todos los usuarios. De esta forma las Isapres podrían limitarse a ofrecer coberturas complementarias. Para el 20% de los chilenos que se atienden en el sistema privado de salud, este sería un golpe mayor, pues la expropiación de toda o parte de su cotización les significaría un impuesto adicional, por sobre el cual tendrían que pagar por atención privada si no quisieran someterse a las conocidas deficiencias del sistema estatal.

Por lo visto, el afán igualitarista y el monopolio del Estado como agente “emparejador” de la cancha –consigna nuclear de la ideología socialista– quedan de manifiesto en el debate en salud.

4.2 El debate ideológico en materia de familia.

En materia valórica, la discusión en torno a la teoría del género ha copado la agenda pública. Se encuentran en tramitación dos proyectos: uno reconoce y da protección al derecho a la identidad de

género. El objetivo del proyecto es reconocer y dar protección al derecho a la identidad de género de las personas. Para ello propone establecer una regulación que permita a toda persona obtener, por una sola vez, la rectificación de su partida de nacimiento y el cambio de sexo y nombre en el Registro Civil e Identificación, cuando no coincidan –se señala en el informe– con su verdadera identidad de género, en conformidad con las disposiciones constitucionales y los tratados internacionales en materia de igualdad y no discriminación.

La otra iniciativa, crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, que tendría la tarea de desarrollar normas e instrumentos en contra de la discriminación y a favor de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres (Gobierno de Chile, 2014).

Ambos proyectos de ley están inspirados en la ideas del género, que establece que las diferencias entre hombres y mujeres no tienen fundamento natural sino han sido construidas culturalmente, introduciría cambios culturales en la familia, vida y sexualidad; se legalizaría el aborto y se aceptarían los matrimonios del mismo sexo y la adopción de hijos por parte de estas, creando conceptos no reconocidos jurídicamente dentro de la legislación chilena (Boletín N° 9287-06-1, 2014). Vale decir, si se acepta la definición de género –la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento – se estaría en presencia de la más palmaria negación de la realidad, pues significaría que ser hombre o mujer depende más de una decisión, que de la identidad genética (XX o XY) que a su vez determina una identidad gonádica y morfológica específica y diferente en hombres y mujeres.

Admitir en nuestra legislación dicha corriente ideológica permitirá una serie de nuevas regulaciones absolutamente ajenas a la tradición cultural del país¹⁴, pues sus postulados socavan los pilares sobre los que se estructura la familia y la sociedad. Eliminado o tergiversado el concepto de naturaleza humana –constituida a partir de su cuerpo que, a su vez, está modalizado sexualmente como hombre o mujer– queda relativizado el concepto de familia que surge a partir de esa modalización sexualmente diversa y complementaria, con fin de unión y fecundidad.

Otras señales también dan cuenta de una posible arremetida ideológica. Por ejemplo, el voto de Chile en contra de una resolución de la ONU que reconocía la trascendencia de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y su derecho a la protección por parte del Estado y de la sociedad. La medida se justificaba dada la relevante tarea que le concierne en el desarrollo de los niños, en cuanto a que la familia tiene la responsabilidad primaria por los mismos, y el ambiente que en ella se dé incide en el forjamiento de su personalidad (...) “Sorprende, entonces, que haya sido aprobada con 14 votos en contra, y que uno de ellos haya sido el de nuestro país.”¹⁵

¹⁴ Uniones de hecho, matrimonio homosexual y adopción por parte de uniones homosexuales.

¹⁵ Domínguez, Carmen. Una votación inexplicable. El Mercurio, A 2. Miércoles 09 de julio de 2014 .

4.3 El debate ideológico en educación.

La Reforma Educacional ha sido otra de las iniciativas que ha causado polémica este año. La Comisión de Educación de la Cámara de Diputados aprobó en general –con ocho votos a favor y cinco en contra– el proyecto de ley que busca terminar con el copago, la selección y el lucro, los tres ejes fundamentales de esta reforma impulsada por el gobierno.

Según la izquierda, la lógica del mercado habría acarreado una drástica disminución de recursos y facultades del Estado, lo cual le ha impedido educar adecuadamente. El problema de fondo sería el modelo educativo cuyo soporte jurídico es la Constitución Política. Es en la carta fundamental donde se identificaría educación con mercado, debido a que se le asigna al Estado un rol meramente subsidiario. Este principio también se plasma en la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE) que, aunque fue reemplazada por la actual Ley General de Educación (LEGE), no habría sido adecuadamente sustituido.

Sólo este tipo de concepción podría explicar el enorme consenso, de todas las candidaturas de izquierda durante la última elección presidencial, en torno a la idea madre que inspira todas sus propuestas: el reconocimiento de la educación como un derecho social,¹⁶ que exige al Estado otorgar garantías explícitas respecto de acceso, calidad y financiamiento. Ello sería fundamental para una sociedad más justa y democrática. En consecuencia, se sostiene, que debe fortalecerse el rol del Estado como fiscalizador del sistema, pero sobre todo como educador, para lograr la cohesión, integración e inclusión social.¹⁷ De ahí la finalidad de poner fin al copago y al lucro. Nada tendría que ver, para esta mentalidad, que los privados puedan hacer mejor gestión económica y entregar un mejor servicio educativo. La diferencia está, simplemente, en la supuesta relegación de la que habría sido víctima el Estado como ente educador.

Como puede verse, la iniciativa privada está fuertemente amenazada porque se identifica, erróneamente, financiamiento compartido con lucro. Es más, recientemente un par de diputados oficialistas¹⁸ han propuesto una indicación al proyecto que tipifica el lucro como delito. En efecto, “Todo lo que no sea reinvertir en el proyecto educativo para su calidad, remuneraciones y que sea un excedente no utilizado para el propósito educativo tiene que ser tipificado como delito”, dijo la Diputada Vallejo.

¿Acaso no es evidente que educar tiene costos asociados?; ¿No es legítimo que las familias busquen

¹⁶ “La educación es un derecho fundamental garantizado por el Estado.” (Programa Marco Enríquez Ominami p. 2); La educación es un derecho social [...] asegurado por el estado que asegura la calidad, mediante garantías explícitas y exigibles a ciudadanos y ciudadanas (Programa presidencial Michelle Bachellet p. 17).

¹⁷ Programa presidencial de Michelle Bachellet. Reformas de Fondo: R. Educacional. P. 17.

¹⁸ La Diputada comunista Camila Vallejo y el independiente Giorgio Jackson.

mejorar ese servicio con recursos adicionales libremente aportados por ellas? Una vez más la consigna parece imponerse a la realidad, hasta el punto de, ni siquiera, permitir disponer de lo que es propio.

Los tres ejes de la reforma, ya indicados, son elementos claves de modelos económicos y sociales ya fracasados en otras épocas y lugares. La inspiración socialista que hay detrás de las principales medidas propuestas por los candidatos en materia de educación es indisimulable. Tal vez, la frase que mejor demuestra lo anterior es la pronunciada por el Ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre en una entrevista televisiva: *“Voy a hacer una metáfora, que son siempre peligrosas en esto (...) Lo que tenemos actualmente es en una cancha enlozada un competidor corriendo con patines de alta velocidad y otro descalzo. El descalzo es la educación pública. Entonces me dicen, ¿por qué no entrenas más y le das más comida al que va descalzo? Primero tengo que bajar al otro de los patines”*.¹⁹

4.4 El debate ideológico en relación con el derecho a la vida.

A mediados de julio del presente año se instaló, una vez más, la polémica por la entrega de anticoncepción de emergencia a menores de edad sin el consentimiento de los padres. La prensa informaba que, según las autoridades de salud, este punto estaba zanjado ahora, con la actualización de las Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad, que el Ministerio de Salud sometía a consulta pública.²⁰ El documento establece la provisión de métodos anticonceptivos y de la “píldora del día después” a toda la población según la Ley 20.418, de 2010, que dispone que “en aquellos casos en que el método anticonceptivo de emergencia sea solicitado por una persona menor de 14 años, el funcionario o facultativo que corresponda, sea del sistema público o privado de salud, procederá a la entrega de dicho medicamento, debiendo informar, posteriormente, al padre o madre de la menor o al adulto responsable que la menor señale”.

El texto señala que, “no existe impedimento legal para la prestación de servicios de regulación de fertilidad a las y los adolescentes, ni para condicionar esta atención de salud a la aprobación de los padres. Es obligación funcionaria de los prestadores asegurar y satisfacer las prestaciones de salud a las que toda/o adolescente tiene derecho”.

Para los asesores del Ministerio de Salud, en la actualización de la norma, “se asume una madurez progresiva. Una chica de 12 años que va con su pareja, que puede ser adolescente, y pide un anticonceptivo, es distinta a otra de la misma edad que está siendo violentada por un adulto contra su consentimiento y que no ha iniciado su vida sexual. La evaluación debe distinguir ambas situaciones, pero la anticoncepción tiene que entregarse siempre que se solicite, pues es un derecho”. Según las autoridades, esto último queda explicitado en los protocolos legales para casos de menores de 14

¹⁹ El comentario también se recogió en la prensa escrita. La Tercera 15 de junio de 2014.

²⁰ <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2014/07/680-586956-9-salud-valida-uso-de-la-pildora-del-dia-despues-en-menores-de-14-anos.shtml>

años que tienen parejas adolescentes, por lo que, se detalla, no se puede presumir la existencia de delito por la mera solicitud del anticonceptivo.

Lo anterior refleja una inconsistencia. En efecto, la ley penal chilena señala que: “el que accediere carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona menor de catorce años, será castigado con presidio mayor en cualquiera de sus grados, aunque no concurra ninguna de las circunstancias que constituyen el delito de violación en mayores de catorce años²¹. Eso significa que hay delito cuando la víctima es menor de 14 años, aunque no haya habido fuerza o intimidación; o la víctima se halla privada de sentido; cuando se aprovecha su incapacidad para oponerse; o se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima. En consecuencia, el personal sanitario que entregue este medio anticonceptivo (o abortivo) a menores de 14 años sin poner en conocimiento de ese hecho a los padres de la menor, podría estar encubriendo un delito. Lo mismo pasa con el estupro, que consiste en el acceso carnal a mayores de 14 y menores de 18 años cuando se abusa de una anomalía o perturbación mental, que no sea constitutiva de enajenación o trastorno; o cuando se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral; o cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la persona agredida; o finalmente, cuando se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual.²²

Tan delicada es la integridad sexual de los menores de edad que el código penal contempla como delito algunas acciones de connotación sexual que no necesariamente implique contacto corporal con ella.²³ Por lo tanto, si el legislador ha querido preservar la integridad de los menores de edad, considerando infracción, incluso, el obligarlos a presenciar o ejecutar acciones de significación sexual –que no impliquen acceso carnal– para la excitación propia o de terceros, cuánto más delicadas pueden ser las relaciones sexuales que éstos puedan tener –o ser obligados a tener– y los mecanismos anticonceptivos o anti-implantatorios que puedan procurarles secreto o impunidad.

Una vez más, queda de manifiesto la inspiración ideológica de la medida mencionada. La liberalización sexual, promovida por la ideología del género, aparece en un sitio más importante que el derecho a la integridad física y psicológica de las personas²⁴ (especialmente si son menores de edad), y también por sobre el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos.²⁵

4.5 El debate ideológico en el combate al terrorismo.

El ocho de septiembre a las 14.05 hrs. estalló una bomba en el Sub Centro de la estación de metro

²¹ Véase art. 362 del Código Penal.

²² Véase art. 363 del código Penal.

²³ Véase artículo 366 quáter del Código Penal.

²⁴ Véase art. 19 número 1 de la C.P.R.

²⁵ Véase art. 19 número 10 de la C. P. R.

Escuela militar, diez personas resultaron heridas, dos de ellos de gravedad. Ese hecho fue el inicio de uno de los debates más ideologizados de los últimos días: la calificación de lo que es terrorismo y la mejor forma de combatir ese flagelo.

Pese a la inestabilidad vivida desde hace años en la Araucanía y a una seguidilla de atentados en otros lugares del país, el gobierno renunció, desde un comienzo, a aplicar la ley antiterrorista. Un medio local señalaba que eso “sólo es explicable por razones ideológicas.”²⁶ Más tarde, y ante la escala de atentados de diferente magnitud, el Gobierno anunció que la renuncia a aplicar esa normativa era válida sólo en la Región de la Araucanía, donde el acto de quemar vivo a un matrimonio en su casa, sólo fue calificado como un delito común.

Por otro lado, algunas autoridades del Poder Legislativo han señalado que el terrorismo no puede ser cometido sino por agentes del Estado. En virtud de esa tesis, el atentado del metro o el asesinato del senador Jaime Guzmán, hace ya veintitrés años, no serían actos terroristas.

Finalmente, el poder judicial parece no estar exento de esta ideologización del debate. En junio de 2012 se absolvió a todos los imputados por los delitos de colocación de artefactos explosivos (más de treinta) en el llamado “caso bombas”; y los mismo ocurrió con el caso Pitronello, un joven al cual le estalló una bomba en las manos, mientras la colocaba en una sucursal bancaria. Dicha acción fue catalogada como protesta social.

V. Conclusiones.

El debate sobre el 7% de salud y la eventual reforma del sistema de Isapres –por un lado– y la reforma educacional –por otro– constituyen un intento indisimulado por limitar la libertad de las personas, y ampliar el ámbito de influencia del Estado, buscando un igualitarismo artificial. El modelo educativo, de salud y de previsión otorgado por privados, que en la década de los ochenta constituyó una verdadera revolución y que fue la base del despegue económico del país, hoy se ven fuertemente amenazado por algunas ideas de corte socialista. Entre ellas, que ambos servicios deben ser considerados un derecho social y, como tal, asegurado para todos y en igualdad de condiciones, aunque eso signifique un perjuicio objetivo para algunos. De nada sirve que, tanto la experiencia histórica del país, como también la internacional, señalen que los sistemas de servicio provistos por el Estado no funcionan bien por ese sólo hecho y que la preeminencia del Estado conlleva el peligro cierto de un clientelismo permanente usando las prestaciones estatales.

Por otro lado, los proyectos sobre el derecho a la identidad de género; el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; y la entrega de la píldora del día después, son un intento de determinar hegemónicamente,

²⁶ El Mercurio. Editorial. 09.09.2014.

lo que es ser hombre y mujer; de limitar el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos; y de redefinir el derecho de familia fundado precisamente sobre la modalización sexual, diversa y complementaria, de la naturaleza humana. Esta redefinición de lo que es ser persona corresponde a un típico criterio de la ideología liberal: entender la libertad como autonomía absoluta, independiente de todo criterio normativo propio de la naturaleza humana.

Finalmente, el combate al terrorismo, ha llevado al debate al límite de la ideologización. Sostener que la colocación de artefactos explosivos en la vía pública no es una acción terrorista; o que este tipo de delitos sólo se pueden cometer por agentes estatales; o que la ley antiterrorista es ilegítima por tener su origen el gobierno militar (pese a las numerosas modificaciones hechas en plena democracia) hacen constatar, no sólo la enorme distancia que a veces puede haber entre la realidad y la utopía, sino además que Chile, indudablemente, está siendo presa de la ideología.